

CONSTANCIA SECRETARIAL. Belalcázar, Caldas, 16 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez, proceso ejecutivo singular de mínima cuantía radicado bajo el número 2016-00067-00, informando que fue allegado memorial suscrito por la apoderada de la parte ejecutante. Sírvase proveer.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Belalcázar Caldas, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO AGROPECUARIO (FINAGRO)
Demandado:	EFRAÍN QUITIAN MARÍN
Radicado:	2016-00067-00
Auto de sustanciación N°	271

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se dispone **AGREGAR** al expediente el memorial suscrito por la apoderada de la parte ejecutante, por medio del cual allegó el certificado de devolución del envío de la notificación por aviso correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

290815a095c4e81b6bcb92b495a039101bd5c9948dbaadbe2a2f9704adf943dd

Documento generado en 16/09/2020 09:03:22 p.m.